

La corrupción: relación con la ética contable y las NIIF

Milton Darío García Barbosa, Angel Manuel Mórolo Pinto & Ilver Frank Serpa Ávila

Universidad de Cartagena - Colombia



Para citaciones: García Barbosa, M., Mórolo Pinto, A., & Serpa Ávila, I. (2022). La corrupción: relación con la ética contable y las NIIF. *Panorama Económico*, 30(2), 122-136. DOI: <https://doi.org/10.32997/pe-2022-4213>

Recibido: 8 de marzo de 2022

Aprobado: 27 de marzo de 2022

Autor de correspondencia:

Milton Darío García Barbosa
mgarciab1@unicartagena.edu.co

Editor: Andrés Escobar E. Universidad de Cartagena-Colombia.

Copyright: © 2022. García Barbosa, M., Mórolo Pinto, A., & Serpa Ávila, I. Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la licencia <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/> la cual permite el uso sin restricciones, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre y cuando que el original, el autor y la fuente sean acreditados.



RESUMEN

El presente escrito aborda la corrupción y la participación del profesional contable en dicho asunto, evidenciando la falta de actitud ética. Se nombran las consecuencias de la problemática en la sociedad y se enmarca la actuación excelente esperada del contable en el ejercicio de sus actividades profesionales. Se mencionan los principales principios éticos profesionales contemplados en la norma que reglamenta la profesión del contador público en Colombia, así como con el advenimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), tomaron mayor importancia el criterio profesional y los principios éticos. Para ello, se realizó una investigación de tipo cualitativa e inductiva, mediante la revisión de varios artículos científicos tomados de base de datos académicas, y de la normatividad aplicable. Como resultados adicionales se señalan las seis áreas de formación que deben tener las facultades de contabilidad en la generación de los futuros contadores, resaltando la relevancia del componente socio-humanístico. Se exponen las razones acerca de la importancia del contenido ético para formar contadores profesionales en el futuro en los syllabus de varias reconocidas instituciones de educación superior colombianas, recomendado el contenido ideal en las temáticas de formación ética en la ciencia contable según los autores.

Palabras clave: Corrupción; ética, NIIF; Profesional contable.

JEL: A29, M40, M41, M48

Corruption: Accounting ethics and IFRS

ABSTRACT

This paper addresses corruption and the role of accountants in this issue, evidencing the lack of ethical attitude. The consequences for the society are named and the expected excellent performance of the accountants in his professional activities is framed. The main professional ethical principles that regulates the profession in Colombia are summarized, as well as with the advent of the International Financial Reporting Standards (IFRS), where professional criteria and ethical principles took on greater importance. To this end, a qualitative and inductive research was carried out, through the review of several scientific articles taken from academic databases, and taking into consideration the applicable regulations. As additional results, we highlight the six areas of training that Higher Education Institutions must address in the formation of future accounting professionals, highlighting the relevance of the socio-humanistic component. The reasons about the importance of ethical content are documented, and some recommendations are presented for the inclusion of ethical training in accounting sciences.

Keywords: Corruption; ethics; IFRS; Accounting professional; Training.

INTRODUCCIÓN

La corrupción es la “acción y efecto de corromper o corromperse” (Real Academia Española, s.f., definición 1). En el ámbito empresarial es una práctica que utiliza los medios y las funciones de las organizaciones para sacar provecho económico o de otros tipos ya sea para beneficio propio o para terceros. (Real Academia Española, s.f., definición 4).

Desde el punto de vista jurídico la corrupción en Colombia es según el artículo 250-A del código penal, el acto de conceder, prometer y ofrecer directa o por intermediario al director, administrador, empleado o consultor de la empresa, asociación u organización, un regalo o cualquier beneficio irrazonable o a un tercero en perjuicio de otro. En el ámbito gubernamental, la corrupción es la utilización del presupuesto público para fines privados (García, 2018), es un acto ilegal que trae nefasta consecuencia a la sociedad que la padece, generando, pobreza, muerte, subdesarrollo y debilitando el avance hacia una educación de calidad, repercutiendo en la incapacidad del ciudadano de señalar y reclamar a las autoridades. Detrás de los casos de corrupción existe una entramada red ilícita en donde participan políticos, profesionales de las finanzas y de las leyes, siendo responsables de grandes desfalcos y pérdida de la credibilidad de la fe pública (Trucco, Cano, Fajardo, & Vargas, 2016).

En la siguiente figura de Transparencia Internacional (2019) se presenta un informe de índice de percepción de la corrupción a nivel mundial:

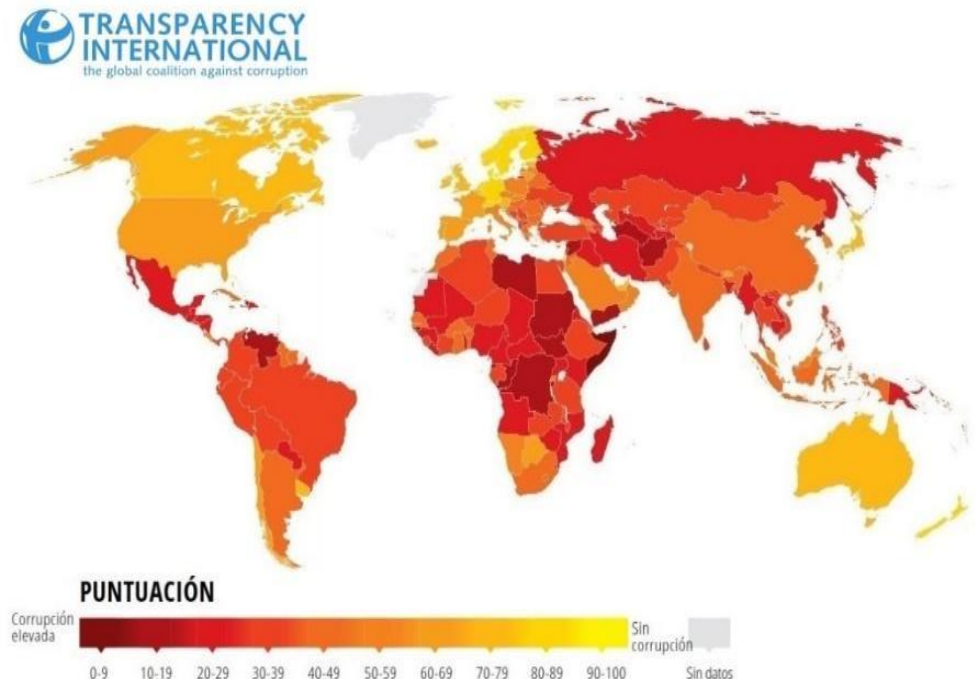


Figura 1. Niveles de corrupción en 180 países, Fuente: Transparencia Internacional (2019).

De acuerdo a lo anterior, los países con menos corrupción son Dinamarca, Finlandia, Nueva Zelanda, Singapur, Suecia y Suiza, siendo los países que le dan mejor manejo a esta problemática y en donde el nivel educativo es alto. En el caso de Sudamérica se encuentra la siguiente situación:

Tabla 1 - Niveles de corrupción en Sudamérica

País	Posición	Puntuación
Uruguay	21	71/100
Chile	26	67/100
Argentina	66	45/100
Ecuador	93	38/100
Colombia	96	37/100
Perú	101	36/100
Brasil	106	35/100
Bolivia	123	31/100
Paraguay	137	28/100
Venezuela	173	16/100

Fuente: Transparencia Internacional (2019)

Siendo Colombia el país de importancia en este artículo son datos a resaltar que el 94% de los ciudadanos cree que la corrupción está en el gobierno, el 90% de los ciudadanos no tiene confianza en las instituciones públicas, el 57% sostiene que el gobierno actúa mal frente a la corrupción, el 52% sostiene que en el último año la corrupción incrementó. Un dato alentador es que el 78% de las personas encuestada opina que en la lucha contra la corrupción los ciudadanos pueden marcar la diferencia (Pring & Vrushi, 2019)

Como muestra el informe de Transparencia Internacional, la corrupción se da en todos los países del mundo, en unos con mayor proporción que otros, evidenciando la importancia de educar en valores, siendo la clave para una sociedad más justa. Este panorama, por su parte, involucra al profesional contable en las situaciones ilícitas en las que se implican contadores públicos en Colombia se precisan la falta de valores y carencias en las competencias socio humanísticas del profesional. Como también en las investigaciones de la Junta Central de Contadores de presuntas acciones antiéticas y casos de índole penal, de contadores y revisores fiscales de empresas como: Constructora Norberto Odebrecht S.A, Odebrecht Latinvest Colombia S.A.S, Concesionario Ruta del Sol, Navelena, Estraval, Élite y Reficar y CB& (Amado & Ariza, 2019)

Al revisar los datos de la Junta Central de Contadores, se encuentra que en el año 2019 fueron sancionados 26 contadores públicos; de los cuales 1 fue amonestado, 19 fueron suspendidos por periodos de entre 8 a 12 meses, y solo a 6 contadores públicos les fue cancelada su tarjeta profesional. Los sancionados en cuestión desempeñaban el cargo de: contadores 16, revisores fiscales 8 y otros cargos 2.

Entre las actuaciones que llevaron a la amonestación, suspensión y cancelación de la tarjeta profesional de los contadores públicos se encuentran conductas antiéticas que se apartan de la Ley de 43 de 1990, artículo 37 y otras normas que reglamentan el ejercicio de la contabilidad. En relación con esto las instituciones de educación superior en el campo de la economía y especialmente de la contaduría pública tienen el papel primordial de formar profesionales contadores públicos que además de su saber teórico práctico, tengan una gran riqueza en ética y valores (Trucco et al., 2016)

Llegado este punto de la problemática la pregunta a resolver es, ¿Cuál es el papel de la ética profesional del contador público frente a los actos de corrupción en Colombia?

Antecedentes

Colombia es un país democrático en el cual se evidencia la corrupción en todo su territorio, que varía dependiendo los departamentos. Esta problemática se origina no solo por las debilidades de las instituciones públicas del Estado en materia de control y vigilancia de sus actividades y funcionarios, de igual forma es causa por situaciones socioculturales y negativas costumbres políticas como el clientelismo. En este escenario, al ser la contabilidad un instrumento que responde a los requisitos de un sistema socioeconómico dinámico y libre, en donde apoya la gestión de los medios de producción y de los recursos capitales y financieros o del talento humano, y además de proporciona procedimientos para el control y vigilancia de los recursos (Amado & Ariza, 2019), es la disciplina llamada, por medio de los profesionales que la ejercen, a contravenir la corrupción.

Un contador público que actúa de acuerdo con las normas contables y los principios éticos, coadyuva a generar el escenario ideal para dejar de secundar los hechos de corrupción en organizaciones públicas y privadas, y para cambiar la creencia de que la corrupción es rentable; nada más apartado de la realidad porque genera prácticas que afectan a la sociedad, disminuyendo el control público ciudadano y la participación democrática, estanca el crecimiento económico y deteriora la confianza en las instituciones del Estado. Por el lado empresarial genera malas rutinas en la cultura organizacional (García, 2018).

Del mismo modo, la corrupción afecta el recaudo de impuestos debido a que el contribuyente no siente garantías de que los recursos públicos serán invertidos para la obtención del bien común, y genera también la sensación de un trato imparcial entre los contribuyentes por parte de la administración de impuestos (Amado & Ariza, 2019)

Debido a los efectos negativos que producen la corrupción en materia económica y social en Colombia y demás países, se hace importante insistir en que exista una coordinación más efectiva de acuerdo con los propósitos de las NIIF y los órganos de control y vigilancia de las actividades financieras y los entes tributarios (Salazar, 2016).

En el proceso de mitigación de la corrupción en un país donde esta problemática es rampante, la evaluación de los riesgos de ocurrencia en el sector público y privado toma importancia. Se tienen que contemplar por parte del sector público aspectos como la contratación y la asignación de recursos públicos y, por el sector privado, todo lo relacionado con la aplicación correcta y completa de la normativa que rige la actividad económica, su impacto social y ambiental (García, 2018).

Marco teórico

La investigación parte de la ética que debe tener un contador público en su práctica, entendiendo ética como el carácter que construimos al obrar bien, cultivando las virtudes (Cortina, 2015), para respetar la dignidad y los derechos humanos y actuar con justicia, principios de la ética en general (Suero, 2001). Ejercer de manera profesional es desarrollar una actividad sirviendo a una tarea que les trasciende, en donde los objetivos individuales no son la meta para alcanzar la excelencia (Cortina, 2015). En ese sentido el profesional contable debe desempeñarse con la finalidad del bien común garantizando la confianza pública.

En ese orden de ideas, la ética profesional es ética aplicada al comportamiento correcto frente a los problemas conducta en cada profesión a la luz de los criterios de la ciencia o disciplina científica que debe aplicar el profesional (Suero, 2001). Aplicar y seguir el código de conducta o códigos de ética debe ser voluntario y de forma responsable por el profesional (Suero, 2001).

Los vacíos éticos permiten la expansión de la corrupción en los contextos profesionales perjudicando la economía, conductas que se ven incentivadas al reconocer que todo es justificable, pensamiento que deteriora la confianza pública. Para cultivar la confianza se debe apuntar en recuperar la moralidad en los organismos económicos y políticos, acarreando progresos en la responsabilidad social en sus actuaciones. Debe ser objetivo principal para las personas e instituciones ser estrictamente moral (Cortina, 2015). Los principios éticos considerados en este artículo están consagrados en la Ley 43 de 1990, que regula la profesión contable y su código de ética.

Los problemas éticos de los contadores en Colombia han sido objeto de un buen número de estudios, dada su trascendencia. Para efectos de esta investigación, se han tomado como relevantes los siguientes tres trabajos. Baracaldo (2013)

aborda la importancia de establecer políticas corporativas y contables claras y acordes con las NIIF para la prevención de prácticas corruptas, como también la importancia que tienen el contador público para garantizar el cumplimiento de las políticas para satisfacer el principio de transparencia de las NIIF.

Sánchez, Triana, & Triana (2013), a partir de la aplicación de a profesionales de varias profesiones incluida la contaduría pública, la examinación de los aportes de otros autores al tema central, con una revisión de la historia de la corrupción y analizar las sanciones a los contadores públicos en los años 2010 hasta 2012, encontraron que la percepción de la confianza pública hacia los contadores está en detrimento, la corrupción es una conducta arraigada en la cultura de Colombia que lleva desde la época de la colonia española hasta el presente y que la corrupción es rentable a razón de las bajas sanciones y penalidades.

Por otro lado, Cañas, Castaño & Tamayo (2011), realizan un análisis mencionando las características que debe tener la profesión contable a nivel ético responsable desde el punto de vista legal en un entorno globalizado para el desarrollo de contadores públicos que se desempeñen de forma correcta a nivel laboral y social, estableciendo un posicionamiento digno de la contaduría pública objetivo para la que fue creada.

Materiales y Métodos

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo en el cual se pretendía analizar la problemática abordando diferentes aportes y puntos de vista de varios autores al objeto de estudio, con la finalidad de cumplir los objetivos planteados. La metodología que se utilizó en este artículo fue de tipo inductivo, partiendo de la revisión de artículos científicos que abordan el tema objeto de estudio desde diferentes perspectivas y aportan diferentes posturas acerca de su origen, los efectos que produce, qué individuos participan en el problema de corrupción y de qué forma reducir su ocurrencia. La información utilizada en este escrito fue recolectada principalmente de artículos de revista científicas extraídas de bases de datos académicas, así como de normas contables y éticas que se consideraron relevantes para la comprensión del problema.

Resultados

La corrupción y la participación del contador público en Colombia

A nivel nacional e internacional es frecuente encontrar en los informativos noticias de casos de corrupción en los que están involucrados (Contreras, 2019) diferentes personajes de profesiones distintas y dentro de las cuales se vislumbra la figura del profesional contable. Las actuaciones antiéticas de este suelen darse, entre otras razones, para encubrir actividades ilícitas en materia económica: Emitir facturas por bienes o servicios no prestados, concretar operaciones inmobiliarias

en donde una de las partes obtiene beneficios desproporcionados, realizar inversiones financieras con información privilegiada, formalizar papeles de exportaciones e importaciones que permitan la entrada y salida de dinero ilícito en el país, y otras operaciones que permiten la entrada de dinero a actividades ilícitas. En todas ellas es necesario un profesional contable que justifique los registros en las partes involucradas ante terceros. Lo anterior visto de otra manera y con la aplicación correcta de los principios éticos de la profesión, sería acertado decir que los profesionales contables tienen al alcance las herramientas necesarias para terminar sin violencia y sin armas con la corrupción y los demás flagelos que la acompañan (Trucco et al., 2016).

Se pueden mencionar los casos de la constructora Odebrecht, grupo Interbolsa, carrusel de la contratación, recolección de basuras de Bogotá, SaludCoop, IPS no habilitadas, entre otros hechos de corrupción y conductas antiéticas del país de años recientes, en donde han estado involucrados contadores públicos. Organizaciones privadas que contrataron con el Estado, recibieron recursos públicos y le dieron un uso inadecuado, como la manipulación de capitales y patrimonio con el fin de beneficiar a personales terceros relacionados con las empresas privadas. Si bien los contadores no actuaron directamente en las operaciones fraudulentas, dejaron seguir su proceso al guardar silencio y actuando de manera antiética con los principios de la profesión (Amado & Ariza, 2019).

En la lucha contra la corrupción la contabilidad tiene un lugar importante. En el reconocimiento e interpretación de las operaciones económicas y en el posterior análisis desde el enfoque económico, social y ambiental está la clave para reducir la corrupción ya que, una representación fiel y veraz de la realidad económica y revelaciones apegadas a las normas contables, junto con excelencia en principios éticos del profesional contable que la realice, contribuye al detrimento de la corrupción (García, 2018).

Los controles internos en las instituciones públicas y organizaciones privadas aportan a la lucha contra la corrupción, aunque aporta en mayor medida la auditoría externa, siendo crucial más cuando en los informes de auditoría incluyen controles preventivos, marcos técnicos y conceptuales y demás recomendaciones que coadyuva a la eficacia y transparencia (Jeppesen, 2019).

La supervisión, auditorías y demás medidas de control, contribuyen a la probidad en las organizaciones públicas y privadas, sin embargo el riesgo a los actos de corrupción está latente (García, 2018), con más probabilidad en las actividades económicas que tienen mayores cantidad de efectivo (Singh & Bhattacharya, 2017), como también en las zonas rurales, lugares donde las instituciones públicas son débiles, en donde se nota la ausencia del Estado y en donde la carencia de

principios éticos pueden aparecer en las tomas de decisiones económicas (García, 2018)

Un factor muy importante en los planes contra la corrupción y las evaluaciones del riesgo de ocurrencia es la forma de actuar de una figura que llegado el punto interviene en los hechos; es el profesional contable, ya sea como contador público, revisor fiscal o auditor, de su actuar depende si contribuye al hecho o lo obstruye.

En este punto toma prioridad, para combatir la corrupción el profesional contable ya que se espera que actúe con profesionalismo e implacables principios éticos, resaltando lo crucial de la ética en la formación del venidero profesional contable.

Ética en la práctica contable en Colombia

Haciendo un análisis filosófico de los principios éticos se encuentra que coinciden en las profesiones, siendo estos; "la lealtad o buena fe, desempeño profesional cuidadoso y responsable, respeto por sus colegas, y discreción y reserva" (Trucco et al., 2016, p.173)

Los principios éticos de la contaduría pública en Colombia están delineados en la Ley 43 de 1990 y el Código de Ética para Contadores de IFAC. Conforme al artículo 6 del Decreto 0302 de 2015, los contadores deberán aplicar en sus actividades el Código de Ética Profesional para contadores promulgado junto con ese decreto.

Son principios éticos profesionales del contador público los que contempla la ley 43 de 1990 en el artículo 37:

Integridad: los contadores deben actuar con honradez, honradez, honradez, dignidad y sinceridad, y en toda circunstancia deben actuar también con conciencia moral, fiel, honesta y sin prejuicios. (Ley 43, 1990).

Objetividad: actuar con imparcialidad y no afectar la conducta del ejercicio contable. Este principio es importante para las certificaciones, dictámenes y opiniones sobre los estados financieros (Ley 43, 1990).

Independencia: ejercer la profesión con la obligatoria libertad de pensamiento y juicio en todos los intereses que contradicen la integridad y objetividad de un profesional de la contabilidad.

Responsabilidad: cumplir eficientemente con los trabajos. Este valor se encuentra tácitamente contenido en todas las normas de ética y principios de los procedimientos contables. Este principio impulsa la seguridad de los usuarios de

los servicios profesionales contables. Las sanciones al contador público surgen alrededor de este principio (Ley 43, 1990).

Confidencialidad: tener rigurosa reserva profesional, no difundir información de los usuarios de los servicios profesionales contables, el éxito en la relación laboral está sujeto al compromiso responsable, leal y auténtico (Ley 43, 1990).

Observancia de las disposiciones normativas: ejercer la contaduría pública obedeciendo fiel, eficaz y debidamente las normas difundidas por el Estado, además de tener en consideración las sugerencias los usuarios que necesitan de sus servicios profesionales, siempre que éstos se ajusten a la ley y demás reglas de ética (Ley 43, 1990).

Competencia y actualización profesional: aplicará a los trabajos cuando se esté en capacidad e idoneidad para realizar con eficacia los servicios profesionales requeridos. Además, el profesional contable está obligado a actualizarse de todos los conocimientos necesarios especialmente los requeridos por la ley para ejercer eficazmente (Ley 43, 1990).

Difusión y colaboración: aportar al progreso y evolución de la contaduría pública (Ley 43, 1990).

Respeto entre colegas: convivir cordialmente con los colegas de la profesión actuando sinceramente, de buena fe y con lealtad (Ley 43, 1990).

Conducta ética: procurar la buena reputación de la profesión privándose de ejercer negativamente, obligado a llevar su comportamiento público y privado en los más altos mandatos de la moral universal (Ley 43, 1990)

Por otra parte, el Código de Ética (2009), establece cinco principios éticos básicos para la práctica de los contables de la siguiente manera:

Integridad: ser franco y honesto en la prestación de servicios profesionales y actuar con justicia y sinceridad.

Objetividad: Tener un juicio profesional sin prejuicios, ni conflictos de interés o influencia de terceros

Competencia y diligencia profesional: Mantener el conocimiento en el nivel adecuado para prestar los servicios, actuar conforme las normas de la profesión y los lineamientos legales, informar a los clientes las limitaciones de las competencias

Confidencialidad: Abstenerse de divulgar información de los usuarios de su servicio profesional.

Comportamiento profesional: El profesional contable está obligado a actuar cumpliendo con los principios anteriormente mencionados y de forma que no desacredite la profesión.

En resumen, la finalidad primordial de toda la normatividad sobre la ética contable es contribuir al perfeccionamiento de la contaduría pública, haciendo que los profesionales ejerzan con eficacia y transparencia, y además contribuyan a la construcción de una mejor sociedad (Salazar, 2016). El actuar éticamente de los contadores públicos coadyuvaría significativamente a hacer frente a muchos flagelos de corrupción económica, ya que al no poner al servicio de los delincuentes los saberes de la profesión se estaría enalteciendo la labor del profesional contable y en la formación de una mejor sociedad. Por ejemplo, en el contexto de las NIIF, al no ser unas reglas detalladas y alienantes de aplicación, sino un compendio de principios contables globalmente aceptados, requieren del criterio profesional debidamente soportado para su aplicación. Este hecho enaltece la figura del criterio profesional en la contabilidad porque en su papel de revelar la realidad de las organizaciones, permite conocer a la sociedad el actuar de estas y reduce el margen de maniobra para actuaciones inescrupulosas en ellas (Trucco et al, 2016).

Formación ética y Normas Internacionales de Información Financiera

Las Normas Internacionales de Información Financiera surgieron para establecer estándares contables en un lenguaje globalmente aceptado para crear información contable y financiera completa, transparente, eficiente, eficaz, que sea comparable sin dificultades y sea útil a los grupos de interés y que además apoye la dinámica internacional de las operaciones económicas.

Con base en los escándalos de corrupción en materia económica, sumado a crisis financieras y los efectos que tienen en la confianza de los usuarios de servicios y productos financieros y en organismos de control y vigilancia, otra finalidad de las NIIF, manifestada por los miembros del IASB, es el ejercicio de la duda ética, que con la implementación de las normas, pretende evitar prácticas de contabilidad creativa (Salazar, 2016), que es el arte de manipular la información que las empresas ponen a disposición de los usuarios externos para que no se den cuenta de su comportamiento indebido (Monterrey, 2002, p.117).

En Colombia fueron factores que influyeron a la implementación de la NIIF el crecimiento económico, la introducción de multinacionales al país que requirieron la aplicación de estándares globales de información a las empresas locales para realizar operaciones económicas, que permitieran la presentación de

información contable confiable. Además, con la implementación de las NIIF se dio un gran paso en la competitividad contable-financiera mejorando la calidad de los profesionales contables y promoviendo la llegada de capitales al país (Galvis & Muñoz, 2020). El 13 de julio de 2009 se emite la Ley 1314 con la cual se inicia la implementación de las NIIF, trayendo consigo nuevos retos en materia de actualización de contadores públicos y de formación de los aspirantes a profesionales contables, teniendo como la finalidad que se ejerza con idoneidad, conducta ética y alto profesionalismo la contaduría pública. Además, origina consigo oportunidades al cambio en materia de reformas de pensum académicos de las instituciones de educación superior (IES), actualizaciones en sistemas informáticos de contabilidad, robustecimiento de las instituciones de control, variaciones en los castigos y sanciones, mayor prestigio y competitividad (Ovallos et al., 2017).

Ovallos et al. (2017) hacen un análisis prospectivo hasta el 2022, estudiando los elementos del entorno, los sistemas de educación y examinando el estado del arte de la ciencia contable, en el describe cuatro posibles escenarios que se pueden dar con la implementación de las NIIF siendo de interés de este artículo el mejor escenario en cual él denomina "Diamante". Dicho escenario los autores lo describen así:

- Se inició la implementación de las NIIF y se logró la aplicación con éxito, generando un impacto positivo en la profesión debido a que se homologaron normas contables en Colombia con las de otros países,
- se aumentó la experiencia y la calidad del trabajo,
- Se innovó con las herramientas tecnologías en contabilidad, en las universidades se crearon nuevos pensum y se mejoraron los programas a la par de universidades extranjeras, y se puede obtener doble titulación por la firma de convenios con universidades en el exterior, trayendo consigo mejor remuneración.
- Con respecto a la ética, en las IES se convirtió en una asignatura de formación transversal desarrollada en todos los semestres de manera vivencial.
- Se formaron mejores profesionales con mejor capacidad de liderazgo y evaluación del entorno promoviendo con ello la investigación en áreas de la profesión,
- Se aumentó el prestigio y competitividad en la profesión, unido a un mayor aprecio de la sociedad.
- En las instituciones que vigilan y supervisan el ejercicio de la profesión, se logró un éxito rotundo con la implementación de las NIIF;
- en materia de sanciones y penalidades, aunque se endurecieron, el porcentaje de fraudes y delitos en la profesión disminuyó debido la formación enfática en la ética,

- además, generó un efecto positivo en las empresas debido a la reducción de fraudes económicos, que repercutió en el aumento de los ingresos del país al disminuir la evasión de impuestos.

Para lograr este escenario es necesario: homologación internacional de pensum académico, formación ética vivencial y participativa, actualización permanente en el uso de las herramientas tecnológicas y sistemas de información, fomentar la investigación contable desde la formación académica, firmar con universidades extranjeras acuerdos de colaboración, y capacitaciones sin costo realizadas por el gobierno nacional para profesionales y estudiantes sobre NIIF y nuevas normativas (Ovallos et al., 2017). En pro de todas situaciones favorables para el ejercicio de la profesión se hace necesario ajustar la formación académica insertando prácticas profesionales con tendencia internacionales, promover la innovación, la interdisciplinariedad y el desarrollo de la ética y responsabilidad (Abril & Cobaleda, 2014), incluyendo en los micro currículos temáticas de ética de forma transversal y no solo en curso electivos o independientes (Amézquita, Díaz, & Gutiérrez, 2014).

De acuerdo con Amado & Ariza (2019), las estructuras curriculares de los programas de estudio de la profesión contable abordan seis (6) áreas para la formación competitiva del aspirante contador público, a saber:

1. Fundamentación: aborda los saberes que servirán de base para acceder al conocimiento y prácticas propias de la contaduría pública de manera comprensiva y crítica como son el derecho, la economía, la estadística y las matemáticas (Amado & Ariza, 2019).
2. Formación en contabilidad y finanzas: recopila información, evalúa, analiza estados financieros y brinda conocimiento para comprender los acontecimientos financieros y las operaciones de la bolsa (Amado & Ariza, 2019).
3. Formación empresarial: formación acerca del origen y funcionamiento de las organizaciones en el ámbito legal, económico, político y social. Indicar la responsabilidad y alcance del contador en las organizaciones (Amado & Ariza, 2019).
4. Formación en control: impartir conocimientos en control interno, auditoría y fiscalización (Amado & Ariza, 2019).
5. Formación informática: competencia que permita al estudiante utilizar las herramientas tecnológicas y los sistemas de información, que facilite el ejercicio eficaz de las actividades contables y financieras (Amado & Ariza, 2019).
6. Formación socio humanístico: Formar al estudiante en valores y principios éticos y morales y demás competencias y actitudes en ámbito social, que le permitan ejercer con responsabilidad social al futuro contador público, avalando el cumplimiento legal y normativo

de las empresas, haciendo buen uso de la confianza pública (Amado & Ariza, 2019).

Con los casos de corrupción que suceden reiteradamente es acertado decir que en la universidad colombiana está fracasando la enseñanza del componente socio humanístico, debido que con los hechos de corrupción queda entredicho la figura del contador público.

Ruíz & Ariza (2019) realizaron un análisis de 15 syllabus de 15 reconocidas universidades a nivel nacional acerca de la formación ética que ofrecen a los aspirantes a profesionales contables encontrando que:

- En 9 de 15 universidades la asignatura de ética tiene 2 créditos.
- En 5 de 15 universidades tiene 3 créditos.
- En solo una universidad (Universidad EAN – Virtual) la asignatura tiene 8 créditos.
- La asignatura es desarrollada en los últimos semestres.
- Solo en una universidad la asignatura es una electiva.

Aunque la temática ideal es el análisis de casos, la cual permite que el aspirante afronte los dilemas éticos que puede encontrar en el ejercicio de la profesión, solo en 3 de las 15 universidades se contempla esa temática en los planes de estudio. Por último, los autores muestran lo que consideran es el mejor marco de enseñanza de la ética en la contabilidad, temática desarrollada por (Brands, 2010) aplicando la teoría ética de Kohlberg.

Discusión y conclusiones

La corrupción es una problemática que afecta a todos los países del mundo, en mayor proporción a los países subdesarrollados o en vía de desarrollo debido a la falta de educación en valores éticos desde los principales niveles de educativos hasta las instituciones de educación superior, que de no ser tratada termina siendo un círculo continuo de pobreza y corrupción. Los profesionales de las ciencias económicas, en particular los contadores públicos, están llamados, debido a la responsabilidad social de dar fe pública, a actuar en contra de la corrupción a sabiendas que en esos procesos ilícitos los servicios profesionales contables son requeridos para encubrir o hacer pasar como lícitos tales hechos.

En ese sentido las instituciones de educación superior cumplen una tarea crucial en la formación de los futuros profesionales contables con altos niveles éticos, además del conocimiento teórico. En este escenario, las NIIF le agregan valor a la profesión, en la cual prima más el criterio profesional para aplicar los diferentes principios técnicos que ofrece la norma.

El endurecimiento de las multas y sanciones no es garantía de que los profesionales contables actuarán con responsabilidad y ética profesional, como

tampoco es garantía tener varios marcos éticos si los actos de corrupción siguen sucediendo y en los cuales estén involucrados en los hechos contadores públicos, revisores fiscales o auditores internos y externos. La clave está en la formación ética continua la cual se debe ofrecer en todo el ciclo de formación de los aspirantes a profesionales contables.

Referencias

- Abril, I. F., & Cobaleda, M. J. (2014). Análisis de los cambios para el ejercicio profesional del contador público de Villavicencio frente a la entrada en vigencia de las NIC-NIIF. Corporación Universitaria Minuto de Dios., 2014 (August), 1–43. Retrieved from <http://dx.doi.org/10.1016/j.scitotenv.2014.10.007>
- Amado Piñeros, M. I., & Ariza Ruíz, E. D. (2019). La crisis de la ética de los contadores bajo gobiernos corruptos. *Revista Colombiana De Contabilidad - ASFACOP*, 7(14), 183-196. <https://doi.org/10.56241/asf.v7n14.159>. Recuperado de: <https://ojs.asfacop.org.co/index.php/asfacop/article/view/159>
- Amézquita, G., Díaz, J., & Gutiérrez, E. (2014). Formación ética profesional del estudiante de contaduría pública de la universidad de Antioquia tomando como referencia el código de ética propuesto por la IFAC. *Universidad de Antioquia*, 51(1), 51.
- Baracaldo-Lozano, N. A. (2014). ¿Es garante del principio de transparencia la implementación de normas internacionales en Colombia?. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10554/23638>.
- Brands, K. (2010). A framework for teaching ethics and values in accounting courses. 13th Annual Colleagues in Jesuit Business Education (CJBE) Conference, 1–16.
- Código de ética para profesionales de la contabilidad. (Julio de 2009). International Federation of Accountants (IFAC).
- Código penal. Ley 599 de 2000. (15 de Octubre de 2020, art.250-A). Diario oficial de Colombia No. 44097 del 24 de julio de 2000. Bogotá, Colombia: Congreso de Colombia.
- Contreras A. (2019). La corrupción a nivel internacional. Recuperado de: <https://www.elsoldemexico.com.mx/analisis/la-corrupcion-a-nivel-internacional-3025295.html>
- Cortina, A. (2015). ¿Para qué sirve realmente la ética? *Eikasia Revista de Filosofía*, 1, 865–871.
- Decreto 0302. (20 de Febrero de 2015). Diario oficial de Colombia No. 49431 de 20 de febrero de 2015. Bogotá, Colombia : Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- Galvis, A. B., & Muñoz, V. L. (2020). Expectativas ante la adopción de las NIIF en Colombia. Universidad Cooperativa de Colombia Sede Ibagué/ Espinal Notas.
- García, D. (2018). El realismo trágico de la corrupción colombiana: Desarrollo, contabilidad, y gestión del riesgo. *Contaduría Universidad de Antioquia*, (72), 13–27. Recuperado de: <https://doi.org/10.17533/udea.rc.n72a01>
- Jeppesen, K. K. (2019). The role of auditing in the fight against corruption. *British Accounting Review*, 51(5). <https://doi.org/10.1016/j.bar.2018.06.001>
- Ley 43. (13 de diciembre de 1990). Diario oficial de Colombia No. 39602 de 13 de diciembre de 1990. Bogotá, Colombia: Congreso de Colombia.
- Monterrey, J. (2002). Entre la contabilidad creativa y el delito contable. *Revista Internacional Legis de Contabilidad y Auditoría*, 12(0), 117–138.
- Ovallos, D., Miranda, A., & Alvarez, A. (2017). Ética y responsabilidad social del contador frente a las

- normas internacionales de información financiera (NIIF) en Colombia. Un análisis prospectivo. *Espacios*, 38(37), 1–17. Recuperado de: <https://www.revistaespacios.com/a17v38n37/a17v38n37p14.pdf>
- Pring, C., & Vrushi, J. (2019). Barómetro global de la corrupción, América Latina y el Caribe 2019. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/gcb-lac-report-web.pdf>
- Ruiz, J. C., & Ariza, E. D. (2019). Enseñanza de la ética profesional en contaduría pública. Análisis de 15 syllabus en Colombia. *Revista Boletín REDIPE*, 8(4), 106–118. Recuperado de: <https://revista.redipe.org/index.php/1/article/view/732>
- Salazar, G. S. (2016). Código de ética del contador público y las Normas Internacionales de Información Financiera *. *Revista Innovación Empresarial*, 2(2), 71–82.
- Sánchez D., Triana J. & Triana Y. (2013). Análisis de la participación del contador público en actos de corrupción en Colombia. PRIMER CONGRESO NACIONAL DE CONTADURÍA “Avances y Retrocesos en la Normatividad, Teoría Contable y Tributación” Tunja, 3 y 4 de Octubre de 2013. Recuperado de: http://www.uptc.edu.co/export/sites/default/eventos/2013/cf/cnc/memorias/doc/10analisis_participacion.pdf
- Singh, S. K., & Bhattacharya, K. (2017). Does easy availability of cash affect corruption? Evidence from a panel of countries. *Economic Systems*, 41(2), 236–247. Recuperado de: <https://doi.org/10.1016/j.ecosys.2016.06.002>
- Suero, J. M. (2001). *Ética profesional en ciencias humanas y sociales*. Madrid: Huerga y Fierro editores, S.L.
- Transparency International (2019). Índice de percepción de la corrupción. Recuperado de: <https://transparenciacolombia.org.co/wp-content/uploads/cpi2019-report-es-web-1.pdf>
- Trucco, G. G., Cano, C. A., Fajardo, M. Y., & Vargas, G. F. (2016). La corrupción en Latinoamérica y el ejercicio de la Profesión Contable. *FACCEA* 6, 2 (July). Recuperado de: <https://www.uniamazonia.edu.co/revistas/index.php/faccea/article/view/591>